



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12762

Viernes 8 de Septiembre de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Sup. Adm. Nº 02/SROE 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-439 a II-466 2-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-55 y III-58 5-6
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-44 y XXIII-45 6
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº XXVI-22 6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. Nº XIX-24 y XIX-25 6-7
Fiscalía de Estado
Año 2017 - Res. Nº VI-13 7
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 506 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2017 - Disp. Nº 52 y 53 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 02/SROE/2017

Rawson, 31 de agosto de 2017.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 187/193 de la Constitución de la Provincia del Chubut, los arts. 1, 2, 3, 5, y 9 de la Ley V Nº 70; la Convocatoria a elecciones de candidatos representantes de los Abogados de la matrícula y Magistrados y Funcionarios realizada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 01/SROE/17, para reemplazar a los Consejeros que culminan su mandato el 10/12/17.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut,

RESUELVE:

1º) ESTABLECER como lugar físico para la instalación de las Mesas electorales las Bibliotecas del Poder Judicial de la ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, el edificio de Tribunales de Sarmiento, el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.

2º) DISPONER que las elecciones se llevarán a cabo en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

3º) DISTRIBUIR las urnas del siguiente modo:

- Comodoro Rivadavia y Sarmiento, una (1) urna en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.

- Trelew y Rawson, una (1) urna en cada ciudad a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados por la circunscripción de Trelew.

- Esquel y Lago Puelo, dos (2) urnas en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los bogados de la matrícula y del consejero representante de los Magistrados y Funcionarios por la circunscripción de Esquel.

4º) DESIGNAR: a) Presidente de Mesa en la ciudad de Comodoro Rivadavia al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Ricardo Rubén Enrique HAYES; y en la ciudad de Sarmiento al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Gustavo Miguel ANTOUN.

b) Presidente de Mesa en la ciudad de Trelew al Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Penal de

la ciudad de Trelew, Dr. Dr. Alejandro Gustavo DEFRANCO y en la ciudad de Rawson al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto TESI.

c) Presidente de Mesa en la ciudad de Esquel al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, Dr. Jorge Luis FRÜCHTENICHT y en la ciudad de Lago Puelo al señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Guillermo Fernando GREGORIO.

5º) A los fines de lo establecido en la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 01/SROE/17, las autoridades investidas en el punto 4º) de la presente, DESIGNARÁN a los funcionarios y empleados que consideren necesarios para colaborar en el acto comicial.

6º) INVITAR a los Presidentes de los Colegios Públicos de Abogados de la ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trelew y Esquel para que designen hasta dos (2) representantes para integrar las mesas de las circunscripciones en las cuales se eligen sus representantes.

7º) INVITAR a la Asociación de Magistrados y Funcionarios para que designe hasta dos (2) representantes para integrar la mesa que funcionará en la ciudad de Esquel.

8º) Los representantes referidos ACREDITARÁN su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por su respectivo Colegio o Asociación.

9º) AUTORIZAR a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin.

10º) PUBLICAR el listado de Magistrados con rango no inferior a camarista o equivalente de la circunscripción ESQUEL, a través del «Canal de Novedades del Poder Judicial».

11º) INVITAR a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, retirados y/o jubilados, a participar del acto eleccionario con los alcances previstos en el art. 191, inc. 1º de la Constitución Provincial.

12º) REGÍSTRESE, comuníquese a las Instituciones mencionadas en la presente, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

Cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. MIGUEL ÁNGEL DONNET

I: 08-09-17 V: 12-09-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-439

30-08-17

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal SIFUENTES, Pedro Vicente (M.I. Nº 20.095.128 - Clase 1968) tres

(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-440 30-08-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VAZQUEZ, Sandro Fabián (M.I. N° 20.095352 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-441 30-08-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), al agente Jorge Darío ARANEDA (DNI. N° 22.418.468 – Clase 1972), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº II-442 01-09-17

Artículo 1°.- Rechazar el recurso interpuesto por la ex empleada policial Claudia Andrea GOHNER (D.N.I. 29.212.174, Clase: 1981).-

Res. Nº II-443 01-09-17

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de febrero de 2016 al Oficial Subinspector SAIEGG, Simón Esteban (M.I. N° 31.136.202, Clase 1984), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 21 de febrero de 2016, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno,

conforme el Artículo 122° Inc. c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. Nº II-444 01-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (DNI. N° 33.771.285 - Clase 1988), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. Nº II-445 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor MORALES, Marco Antonio (M.I. N° 20.844.357 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-446 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CARRASCO, Pablo de la Cruz (M.I. N° 21.607.861 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-447 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero VALENZUELA, Leandro Omar (M.I. N° 22.790.189 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-448 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VARA, Oiga Elizabeth (M.I. N° 14.470.491 – Clase 1961) tres

(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX ND8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-449 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TASCÓN MIGUEL, Adriana Beatriz (M.I. Nº 22.247.036 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-450 01-09-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia, a partir del 04 de marzo de 2017, al Oficial Subinspector SCHLEY, Juana Rosa (M.I. Nº 16.692.892, Clase 1964) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 04 de marzo de 2017, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-451 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROSSI, María Ester (M.I. Nº 21.021.702 – Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-451 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal DEBASTIANI, Héctor Eduardo (M.I. Nº 21.661.441 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-453 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MARCON, Claudio Ariel (M. I. Nº 17.071.402 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-454 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal COSTA, Sonia Elizabeth (M.I. Nº 16.364.249 Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-455 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario ANSALDO, Christian Omar (M.I. Nº 24.811.274 – Clase 1975) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-456 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor STEINKAMP, Enrique Alejandro (M. I. Nº 21.607.890 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-457 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero VILLEGAS, Julio César (M.I. Nº 24.518.720 - Clase 1975) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-458 01-09-17

Artículo 1°.-Otorgar al Sargento CARDENAS, Nelson Alberto (M.I. Nº 23.172.835 – Clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-459 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al el Suboficial Principal ANDRADA, César Eugenio (M.I. Nº 21.000.169 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-460 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GONZALEZ, José Gustavo (M.I. Nº 20.848,851 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-461 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SILVA, José Javier (M.I. Nº 23.709.036 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-462 01-09-17

Artículo 1°.-Otorgar al Comisario Inspector BETBEDE, Martín Omar (M. 1. Nº 17.434.714 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-463 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BARRIA, Carlos Eduardo (M.I. Nº 21.354.797 - Clase 1970) tres

(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-464 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SEREN, Claudio Marcelo (M.I. Nº 20.139.236 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-465 01-09-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal FLORES, Miguel Ángel (M.I. Nº 20.236.973 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-466 01-09-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia, a partir del 01 de julio de 2017, al Comisario COSTA, Fernando Martín (M.I. Nº 24.518.797, Clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 01 de julio de 2017, el cargo de Comisario de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº III-55 24-08-17**

Artículo 1°.- Abónese a la agente ALVAREZ, Mabel Efigenia (M.I. Nº 10.124.820 – Clase 1951) cargo Jefe de Área Catastro - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 - Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito

Público, la cantidad de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA con CINCUENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 323.760,56.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Res. N° III-58 **01-09-17**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CASTRO, Néstor Eduardo (M.I. N° 25.011.271 - Clase 1976) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 12 de junio de 2017 al cargo de Director de Fiscalización dependiente de la citada Dirección General; al que fuera designado mediante Decreto N° 254/09.

Artículo 2º.- El agente CASTRO, Néstor Eduardo (M.I. N° 25.011.271 - Clase 1976) volverá a ocupar su cargo de revista cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el Artículo 32º - inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-44 **30-08-17**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 06-DS-2016, de conformidad con lo normado por el Artículo 61º, Inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 2º.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal y girar las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. N° XXIII-45 **04-09-17**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal en el Sumario Administrativo N° 65-DGS-2016, de conformidad con lo normado por el Artículo 61º, Inciso b) de la Ley I N° 74.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-22 **04-09-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I N° 18, por aplicación de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 1º de Julio del 2017 la renuncia presentada por el agente GUAYQUILAF Elvio (M.I. N° 11.328.756 - Clase 1954) al cargo Capataz Agrupamiento Personal Obrero - Código 2-012 - Nivel II - Categoría 11, Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 3º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, licencias pendientes de usufructo, correspondiente a los períodos 2015 veintiún (21) días, 2016 treinta y cinco (35) días y diecisiete (17) días proporcionales al año 2017 conforme lo dispuesto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 y Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-24 **05-09-17**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32º de la Ley I – N° 18.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente José Eduardo JARAMILLO, (M.I. N° 10.304.688 - Clase: 1954), quien revista en el cargo Capataz - Código 2- 012 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – N° 32, desde el día 01 de junio de 2017.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y doce (12) días hábiles de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2017, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 18 – Conducción y Administración CORFO - Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO - Los Andes y Programa: 92

- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.

Res. N° XIX-25 05-09-17

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I- N° 18.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Abel Ángel MENDOZA, (M.I. N° 11.473.081 - Clase: 1955), quien revista en el cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Sur perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII - N° 32, desde el día 01 de junio de 2017.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente doce (12) días hábiles de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2017, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 20 - Conducción y Administración CORFO SENGUER-San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Senguer-San Jorge - Ejercicio 2017.

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-13 31-08-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la agente

STANGE, Mariela (M.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) al cargo Abogado «A» Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Abonar diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: cuatro (4) días - Período 2016 y trece (13) días - Parte Proporcional - Período 2017, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 506 01-09-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RUHRPUMPEN ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-70899694-3, con domicilio en Perú N° 731 Piso 3° Oficina «B» Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Septiembre de 2017 hasta el 02 de Marzo de 2018 inclusive, Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-09-17 V: 14-09-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 52 23-08-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19610.

Disp. N° 53 30-08-17

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 19638 y N° 19640.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STEINKAMP ROSALIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, agosto 22 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIONUEVO DORA LUCIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, agosto 17 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ANIBAL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 17 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LINARES MARIA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, agosto 31 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCHES, DARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILCHES, DARIO s/SUCESIÓN (Expte. 000921/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA, SEGUNDA BERTOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila, Segunda Bertolina s/ Sucesión S/Reconstrucción de expediente (Expte. N° 244/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARILLA PASCUAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mazza de Barilla, Mariana, Barilla, José, BARILLA PASCUAL y Barilla, Domingo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002119/2017).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días

a herederos y acreedores de REYNOSO, LUIS EDUARDO S/Sucesión Ab –Intestato, para que se presenten en autos caratulados: «REYNOSO, Luis Eduardo s/ Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 273 – Año 2017).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 28 de Agosto de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA CASTRO JORGE BASILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Figueroa Castro Jorge Basilio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002010/2017). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICÓN, JUSTO ROQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PICÓN, Justo Roque s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002000/2017).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Manuel Horacio Pis Diez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Pri-

mera Instancia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro. Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a PATRICIA EVANGELINA HERNANDEZ a comparecer y tomar intervención en el proceso, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «SILVA, MAURO MAXIMILIANO C/HERNANDEZ, PATRICIA EVANGELINA S/ESCRITURACION» EXPTE. N° 565/16. Publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2017.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Manuel Horacio Pis Diez, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, a FRANCISCO MADEIRA a comparecer y tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 40, 41, 46 ,47, 147, 322, 341, 342 y 360 del CPCC.), según se encuentra ordenado en los autos caratulados «Pereyra, María Belén c/Madeira, Francisco S/Ordinario (Prescripción adquisitiva)» Expte. N° 536/16. Publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial, y Diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio 2017.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen n° 650 segundo piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR GAUDENCIO PECCI, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «PECCI, HECTOR GAUDENCIO S/Sucesión abintestato» Exp. 3199/2016. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, LUIS HORACIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA, Luis Horacio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001483/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TENORIO BLANCA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Tenorio Blanca Rosa y Álvarez Muñoz José Julián S/Sucesión ab-intestato (Expte. 3909/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 03 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA,

ELVA CELESTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almada, Elva Celestina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002272/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ÁLVARO DANIEL LUNA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Luna, Alvaro Daniel s/sucesión», Expte. N° 1771/2015. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos Toledo, Ramón S/Sucesión ab-intestato (Expte. 413 - 2017), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr RAMON TOLEDO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, (CH) 01 de Agosto de 2017
Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER - JUEZ-, Secretaría N° 2, a cargo del Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650-2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «Moretta, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato»- Expte. N° 3387/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS MORETTA, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en las emisoras LRA 11 Radio Nacional y LU4 Radio Patagonia Argentina.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de suscripta en autos: «MONTESINO, Eleodoro Adolfo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 995-Año 2016), declara abierto el juicio sucesorio de MONTESINO ELEODORO ADOLFO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). -

Puerto Madryn, Abril 11 de 2017

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-09-17 V: 12-09-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría actuante, en autos caratulados: «RAPIMAN, Toribio c/GOMEZ SIRVENT, Miguel s/Prescripción Adquisitiva « (Expte. N° 129 Año 2015), se cita al demandado Sr. MIGUEL GOMEZ SIRVENT y/o sus herederos mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «Jornada» -debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98)- para que en el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para

que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).

Trelew, 09 de Agosto de 2017

MARIA TAME
Secretaria

I: 08-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ARGENTINA ANAY ASCENCION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Septiembre 05 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-09-17 V: 12-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ORTIZ DANIEL GUIDO, para que se presenten en autos: «ORTIZ, Daniel Guido s/Sucesión Ab -Intestato» (Expte. 850 – Año 2010).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 05 de Julio de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-09-17 V: 12-09-17

EDICTO BOLETIN OFICIAL PATANAI S.R.L.

CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de Instrumento: Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 24 de Julio de 2017. Cedentes: Carlos Arturo ZAPATA, D.N.I. 11.774.509, CUIL/T 20-11774509-1, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1955 y Mónica Micaela LARRAZA; D.N.I. N° 17.279.702; C.U.I.T/L N° 23-17279702-4, argentina, nacida el 29 de Marzo de 1965; ambos cónyuges de sus segundas nupcias entre sí y de profesión comerciantes; domiciliados en calle Arrayanes N° 3575 de la ciudad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut. Cesionarios: Alicia Marta

ALTAMIRANO D.N.I. N°11.527.831; C.U.I.T/L N° 27-11527831-8; argentina; nacida el 30 de Marzo de 1955; divorciada; de profesión comerciante; con domicilio en Rivadavia 232, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; Adriana Nelda Teresita ALTAMIRANO; titular del D.N.I. N° 13.726.112; C.U.I.T/L N° 27-13726112-5, argentina, nacida el 11 de Septiembre de 1959; divorciada de profesión empleada y Jorge Alberto GARCIA; D.N.I. N° 13.434.836; C.U.I.T/L N° 20-13434836-5, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1957; divorciado; de profesión jubilado; ambos domiciliados en Mathews 1751, Dpto. 6 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Cuotas Sociales: Se ceden, quinientas (500) cuotas sociales, representativas de la totalidad (100%) de las cuotas sociales cuyo valor nominal es de Pesos Cien (\$100) cada cuota, por un total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000). Artículo 4: Redactado de la siguiente manera:» CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo a la siguiente distribución: La Sra. Alicia Marta ALTAMIRANO la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor: Pesos Cien (\$100) cada una, las que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000); la Sra. Adriana Nelda Teresita ALTAMIRANO ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500) y finalmente el Sr. Jorge Alberto GARCIA, las restantes ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500)». GERENCIA: La Administración de la sociedad estará a cargo de: Alicia Marta ALTAMIRANO y Jorge Alberto GARCIA; quedando en consecuencia la Gerencia a su cargo, en forma individual e indistinta de cualquiera de los dos socios-gerentes.- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-17

SANTIAGO NEUMATICOS S.R.L. CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de SANTIAGO NEUMATICOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: ELISSAMBURU SANTIAGO DANIEL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.636.065, C.U.I.T. 20-636065-2, nacido el 29 de Octubre de 1986, soltero, de profesión Licenciado en administración, domiciliado en la calle Maestro Tamburini N° 205 Dto. 3 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut; y el Sr. PASQUINI MARCELO ADOLFO, de na-

cionalidad argentino, D.N.I. N° 14.848.208, C.U.I.L. 20-14848208-0, nacido el 17 de Febrero de 1962, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Chacabuco 1456, de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Agosto de 2017.

3) Denominación social: SANTIAGO NEUMATICOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Alvear 1448, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista. C) Promociones: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de neumáticos y demás artículos inherentes al rubro. D) Compra, venta, importación y exportación de equipos viales. e) Construcciones viales y civiles. f) Venta y Reparación de Maquinaria Vial nueva y/o usada y Alquiler de Equipos Viales (maquinaria), con o sin operador. Asimismo, las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante

La sociedad podrá realizar cualquier operación co-

mercantil, civil e industrial; que tenga relación directa con el Objeto.

6) Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia Del Chubut.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio ELISSAMBURU SANTIAGO DANIEL, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL (\$100.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio PASQUINI ARCELO ADOLFO, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando cada uno de los socios comparecientes la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), correspondiente al 100% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, en forma individual e indistinta, socios o no. Los socios gerentes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

9) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. ELISSAMBURU SANTIAGO DANIEL

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Esquel, 18/08/2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-09-17

EDICTO CMALL S.A.- CONSTITUCION

Fecha del Instrumento: 12/07/2017 y 22/08/2017.

Socios: Zhifu ZHENG, Documento Nacional de Identidad n° 94.030.246, CUIT/CUIL 20-94030246-4, manifiesta ser de estado civil soltero, ser comerciante, de nacionalidad China y radicado en Argentina con categoría de ingreso permanente desde el 13/11/2007, nacido el 01 de Marzo de 1977, domiciliado en la calle Martin Fierro n° 3902 de la localidad de Ituzaingó del partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, de exproceso aquí, Hui YAN, Documento Nacional de Identidad n° 94.814.667, CUIT/CUIL 20-94814667-4, manifiesta ser de estado civil Soltero, ser comerciante, de nacionalidad China y radicado en Argentina con categoría de ingreso permanente desde el 29/12/2011, Nacido el 12 de Agosto de 1983, domiciliado en la calle

San Gerónimo N° 1010 de la localidad de Villa Bosch del partido Tres de Febrero de la provincia de Buenos Aires, y Qun ZHUANG, Documento Nacional de Identidad n° 94.571.000, CUIT/CUIL 20-94571000-5, manifiesta ser de estado civil soltero, ser comerciante, nacido el 23 de Noviembre de 1983, de nacionalidad China y radicado en Argentina con categoría de ingreso permanente desde el 17/11/2010, domiciliado en la calle Segundo Sombra N° 1489 de la localidad de Villa Udaondo del partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad se denomina «CMALL S.A.» y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: 1) COMERCIAL: La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados que incluye, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género relacionados con su objeto, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al por menor, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o de auto-servicio. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros relacionados con su objeto de supermercado, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al por menor, por medios físicos o virtuales. 2) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo y encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre, incluyendo el almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, la facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general y la dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con la actividad expuesta. 3) INDUSTRIAL: mediante la elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados; 4) INMOBILIARIAS: Dar o recibir en arrendamiento locales comerciales, dar o recibir en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus estableci-

mientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. 5) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 6) FINANCIERAS: La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00) representado por novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Mil (\$ 1000.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un Presidente y un director suplente, los cuales se eligen por el término de un (1) ejercicio pudiendo ser reelegibles. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Junio de cada año.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Qun ZHUANG. **DIRECTOR SUPLENTE:** Hui YAN, los cuales se eligen por el término de un (1) ejercicio pudiendo ser reelegibles.

SEDE SOCIAL: Belgrano N° 696 primer piso de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-17

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE VESPERA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 6 de fecha 21 de Abril de 2017, se designa a los miembros del Directorio de Vespera S.A. el que tendrá mandato

por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales. Por acta de Directorio Nro. 11 de fecha 21 de Abril de 2017 se distribuyeron los cargos y el Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Felipe José García Melano, D.N.I. Nro. 18.065,361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Marcelo Antonio López, D.N.I. 14.843.139, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 13-06-1962, domiciliado en calle Caseros 1579 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Solano Sur - Bahía Solano», presentado por PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que tramita bajo el Expediente N° 899/17-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de lo presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de lo Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministe-

rio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-09-17 V: 08-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

SCHIMPF, Laura Mabel

B° «32 Viv.- AOT»

Martín Fierro 1758 - Casa N° 6

(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI N° 13.428.689, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 13 de Junio de 2017; VISTO: El Expediente N° 1617/15-M.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4311/14 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora SCHIMPF, Laura Mabel la unidad habitacional identificada como Casa N° 6 del Barrio «32 viviendas – A.O.T.» (Código 1698) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 4311/14 IPVyDU, a favor de la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI 13.428.689 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 6 del Barrio «32 viviendas – A.O.T.» (Código 1698) de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI 13.428.689, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1722/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/ham- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
TRELEW, 03 de Julio 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 07-09-17 V: 11-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

AVALLAR, Silvana Vanesa

B° «274 Viv. - Plan FEDERAL II»

Las Heras 1580 - Casa N° 70

(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora AVALLAR, Silvana Vanesa D.N.I. N° 27.363.922, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH., 17 de Mayo de 2017 VISTO: El Expediente N° 768/11 S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 70 del Barrio «90 viviendas - Renglón III» (código 858) perteneciente al Conjunto Habitacional 274 viviendas de la ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 574/09-IPVyDU, a favor de la señora AVALLAR, Silvana Vanesa; Que la señora AVALLAR ha permutado sin autorización con el señor CABRERA, Carlos Humberto titular de la Casa N° 86, del Barrio «54 viviendas - Renglón II; (código 608) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 viviendas de la ciudad de Trelew; Que surge claro el incumplimiento con lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución N° 574/09-IPVyDU en cuanto a la ocupación «Las viviendas que se otorgan deberán ser habitadas por los grupos familiares declarados, en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el beneficio otorgado, según lo determinan las normas vigen-

tes» Que la locataria no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 574/09-IPVyDU; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la señora AVALLAR, Silvana Vanesa DNI N° 27.363.922 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 70 del Barrio «90 viviendas - Renglón III» (código 858) perteneciente al Conjunto Habitacional 274 viviendas de la ciudad de Trelew, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora AVALLAR, Silvana Vanesa DNI N° 27.363.922 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 2° : Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1454/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/mva.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO. Si la Autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
TRELEW, 30 de Mayo 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 07-09-17 V: 11-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
MORENO NORMA ISABEL
B° 311 Viviendas - Plan Fonavi - Código 116
Mza. 5 - Casa N° 11
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Agosto del 2017, VISTO: El Expediente N° 1238/04-S.I.P.yS.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1237/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora MORENO Norma Isabel, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas-PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente la vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando descargo; constatándose mediante nuevos relevamientos realizados a la vivienda que la misma es ocupada por otro grupo familiar; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, mediante Resolución N° 1237/04-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas - PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 2381/17-IPVyDU- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

RAWSON CH, Agosto del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. CECILIA MIRTA GARMENDIA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 40.320,00 m3/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34-Circunscripción: 2 Sector 3-parcela 10-Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SRA GARMENDIA MIRTA CECILIA - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 599 AÑO 2017-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación

en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Carlos Adan VIVIERS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 832.160,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 70 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año y un caudal aproximado de 2.037,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 112,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 4-Chacra 29 y Lote 5-Chacra 29, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) SR. VIVIERS CARLOS ADAN-DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0597 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut; el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Gustavo Adolfo HERMANN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 60.000,00 m3/año (0,03 l/ha.s), para su utilización de riego de 60 Has. durante los meses de Octubre a Marzo, de cada año y un caudal aproximado de 82,00 m3/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 80,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 41, Localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) HERMANN GUSTAVO

ADOLFO-LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0604 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar al derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola - Pecuario, proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 594.400,00 m³/ año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 1.434,00 m³/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 97,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO)- ROBERTO OSCAR DE LA CANAL - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0596 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Pecuario y Abastecimiento Humano en Emprendimientos Privados, proveniente del Arroyo Shaman, en un caudal aproximado de 450.000,00 m³/año (0,10 l/ha.s) para riego de 150,00 has., durante los meses de septiembre a noviembre, un caudal aproximado de 12.738,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 5730 animales y un caudal de 73 m³/ año para abastecimiento humano, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 14, 15 y parte del Lote 13, Sección H II, Fracción D, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA PECUARIO Y ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) DON GUILLERMO JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 058 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA Nro. 03/2017

OBRA: «RED DE ULTIMA MILLA FTTH-GPON- SARMIENTO-CHUBUT» – ORDENANZA MUNICIPAL N° 052/17.
Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLO- NES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y OCHO/100 (28.792.250,98).

Plazo de Ejecución de la Obra: Seis (6) meses.

Garantía de Oferta: cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial.

Lugar de adquisición de los pliegos de bases y condiciones: Días hábiles de 07:00 hs a 13:00 hs en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Sarmiento sito en Av. San Martín Nro. 722 de Sarmiento, Chubut.

Consulta de pliego de bases y condiciones: Días hábiles, de 07:00 hs a 13:00 hs en el Área Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento. PAGINA WEB: www.coloniasarmiento.gob.ar

Valor de los pliegos de bases y condiciones: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA/100 (\$57.584.50)

Lugar y fecha de entrega de las propuestas: Mesa de Entradas de Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Chubut se realizara la recepción hasta las 12:00 hs del día 03 de octubre de 2017

Lugar y fecha de apertura de sobres: Día 03 de Octubre del 2017 a las 13 horas. En las dependencias de la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut

I: 06-09-17 V: 12-09-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017 – PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2017, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2017 – Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2380/17.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: calle Lago Futalaufquen en el tramo comprendido entre las calles Lago Rivadavia y Lago Fontana, Sector 2: calle Ushuaia en los tramos comprendidos entre avenida Antártida Argentina y calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes y avenida Almirante Brown, Sector 3: calle Pico Salamanca en el tramo comprendido entre calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes, Sector 4: calle Angel Freile en el tramo comprendido entre la calle Mario Crozzoli y Héctor Russomando, Sector 5: calle Dario F. Ambrossi en el tramo comprendido entre calle Juan Bautista Izaguirre y calle Carlos N. Moreno

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2017 a las 12,00 horas, en dependencias de la

Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones doscientos setenta mil quinientos ochenta y ocho con cinco centavos (\$ 10.270.588,05), a Abril/2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos ciento dos mil setecientos seis (\$ 102.706,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones ochocientos once mil setecientos sesenta y cuatro con quince centavos (\$ 30.811.764,15).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 04-09-17 V: 08-09-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-16

OBJETO: Proyecto y Ejecución de Ampliación y Remodelación de Laboratorio Central - Sede de la Administración de Vialidad Provincial en Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2017, a las 12,00 hs. en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Lave Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-08, 04,08, 14 y 21-09-17



MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
OFRECIMIENTO PUBLICO TIERRAS FISCALES
ORDENANZA N° 2132/17

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en venta el siguiente inmueble:

Nomenclatura Catastral	Superficie	Precio Base	Forma de pago	Objeto
Ejido 17; Circunscripción 1; sector 2; Manzana 57; Parcela 1; P.I. 02538-00	67,12 m ²	\$60.000,00 (Pesos Sesenta mil).-	Contado / efectivo	Instalación de Agencia Prestadora del Servicio Público de Transporte de Pasajeros a Través de Automóvil (T.P.A).

Ofertas: a partir de la publicación, las ofertas se recibirán en un sobre cerrado, en sede del edificio Municipal, sito en calle Plaza Julio A. Roca S/N, con un plazo máximo de 10 hábiles, días contados a partir de ultimo día de la publicación, hasta las 12 horas del 21 de septiembre de 2017 inclusive. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

Los oferentes deberán requerir los requisitos para la presentación del proyecto en sede de la Municipalidad de Gaiman, sito en plaza Julio A. Roca S/N, en días hábiles de 7:00 a 13:00 horas.

Apertura de Ofertas: La apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre en la sede del Honorable Concejo Deliberante de Gaiman.

I: 08-09-17 V: 12-09-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50